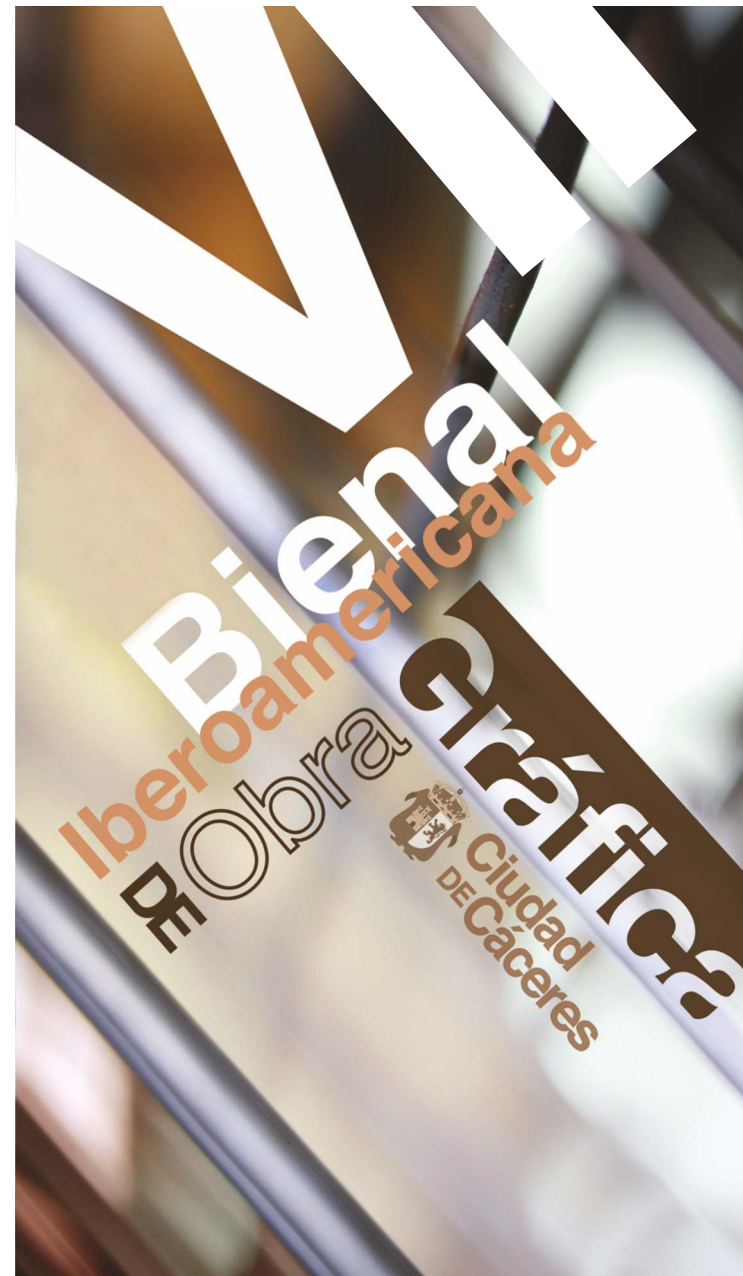




www.ayto-caceres.es
bienal@ayto-caceres.es
Tfno: 927 26 00 15



BASES

El Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres convoca la **VII BIENAL IBEROAMERICANA DE OBRA GRÁFICA** «Ciudad de Cáceres» que se registrá por el siguiente articulado:

Artículo 1

Podrán participar todos los artistas españoles y de la comunidad internacional.

Artículo 2

Se otorgarán los siguientes premios:

Un primer premio dotado con la cantidad de ocho mil euros (8.000 Euros), y un accésit de tres mil euros (3.000 Euros); todos los impuestos incluidos.

Artículo 3

Los artistas remitirán obras inéditas y originales. No se admitirán las que excedan de un año de antigüedad en la elaboración, ni las copias y los anónimos. Tampoco se admitirán las que hayan participado en concursos anteriores o las que se hayan hecho edición.

Artículo 4

Premio a una obra de arte gráfico obtenida mediante cualquiera de los procedimientos de generación de imágenes múltiples impresas -grabado, serigrafía, técnicas aditivas, electrográficas, digitales, etc.

Serán admitidas todas las técnicas de arte gráfico, solas o combinadas.

Artículo 5

Los participantes podrán inscribir un máximo de dos obras. El tema y la tendencia queda a juicio de los participantes.

PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Artículo 6

El plazo de presentación y recepción de las obra, comenzará a partir del día siguiente a la publicación de las presentes Bases por la Base Nacional de Datos de Subvenciones del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y **finalizará el 20 de junio de 2017**, a las 14,00 horas.

Serán enviadas o entregadas personalmente en la sede de la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, ubicada en el Palacio de la Isla, Plaza de la Concepción, nº2 C.P.10003, Cáceres.

A quien envíe su material por mensajería especializada, se le tomará como fecha de entrega la que señale el matasellos correspondiente, aplicándose el mismo límite y requisitos.

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Cáceres pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas, pero no responderá de las pérdidas, robos, roturas o desperfectos de las obras que pudieran derivarse del transporte o accidentes imprevisibles.

Artículo 7

El embalaje, transporte y seguros de las obras serán por cuenta y cargo exclusivo de los participantes. La organización no se hará cargo de gastos o costos de ninguna naturaleza, ni se retirarán envíos de domicilios particulares, terminales de transporte, etc. Tanto en su entrega como en su recogida.

Los artistas podrán enviar sus obras sobre soporte flexible y presentarán un documento declarando que la obra es para una exposición temporal, y también deberán contar, si fuera necesario, con el permiso de exportación del país originario. Asimismo, por correo aparte, tienen que enviar copia de los documentos a la organización y comunicar el envío de las obras, aportando los datos personales del autor.

Artículo 8

El artista pegará un rótulo en el que consten nombre y apellido del autor, domicilio, título de la obra, procedimiento y dimensión. La documentación y el boletín de inscripción, debidamente cumplimentado, deberá ser remitido en sobre aparte y fuera del embalaje. Así como copia del DNI o cualquier otro documento que acredite su identidad, breve currículum vitae y una diapositiva o CD con imagen en color de la/s obra/s presentadas.

Artículo 9

La admisión o rechazo de las obras enviadas será comunicada a los artistas por la Organización a través de correo electrónico.

Artículo 10

El jurado calificador para la selección y premio, que será designado por la Alcaldesa-Presidenta del Excmo.

Ayuntamiento de Cáceres, estará integrado por personas de reconocida trayectoria artística e intelectual. Los premios se fallarán por mayoría simple de votos del jurado y tendrán carácter de adquisición.

Su fallo será inapelable.

Artículo 11

El fallo del jurado será dado a conocer en una ceremonia de entrega de premios e inauguración de la exposición de las obras seleccionadas para la muestra.

Artículo 12

Los artistas ganadores deberán entregar dos estampas más de las obras premiadas, que junto a éstas, quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Cáceres y pasarán a formar parte de sus colecciones de arte.

Artículo 13

De la totalidad de las obras recibidas, el Jurado hará una selección para su exposición. Así mismo se entiende que los artistas autorizan la citación de sus nombres y la reproducción de sus obras, para la difusión y confección del catálogo.

Artículo 14

Las obras –admitidas o no– deberán ser retiradas dentro de los treinta días siguientes a la finalización de la exposición, correspondiente a la presente edición, sin excepción. Vencido el término, la Organización determinará el destino de las obras no retiradas.

Artículo 15

La participación de los artistas de la presente convocatoria implica, la aceptación de todos y cada uno los términos de estas Bases y de las normas complementarias que lo rijan.

Boletín de Inscripción

Datos personales del autor

Nombre y Apellidos_	
Dirección_	
Código postal_	Población y País_
Teléfono_	Correo electrónico_
Nacionalidad_	DNI o Pasaporte_

Datos de la obra

Título_
Fecha de realización_
Medidas_
Técnicas empleadas_